

GOBIERNO DE PUERTO RICO

18^{va.} Asamblea
Legislativa

5^{ta.} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

R. C. del S. 378

3 de mayo de 2019

Presentada por el señor *Martínez Santiago*

Referida a la Comisión de Hacienda

RESOLUCIÓN CONJUNTA

Para reasignar al Municipio de Camuy, la cantidad de diez mil doscientos setenta y cuatro dólares con noventa y siete centavos (\$10,274.97), provenientes de los fondos originalmente asignados en el Inciso 16, Apartado B, de la Sección 1 de la Resolución Conjunta 77-2011, para ser utilizados según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; para autorizar la contratación de las obras y mejoras permanentes; para autorizar el pareo de los fondos reasignados; y para otros fines relacionados.

RESUÉLVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

- 1 Sección 1.- Se reasigna al Municipio de Camuy, la cantidad de diez mil doscientos
- 2 setenta y cuatro dólares con noventa y siete centavos (\$10,274.97) provenientes de los
- 3 fondos originalmente asignados en el Inciso 16, Apartado B, de la Sección 1 de la
- 4 Resolución Conjunta 77-2011, para realizar obras y mejoras permanentes.
- 5 Sección 2.- Se autoriza el pareo de los fondos reasignados con aportaciones
- 6 estatales, municipales, federales, y/o particulares.

1 Sección 3.- Se autoriza a contratar con los gobiernos municipales, contratistas
2 privados, así como cualquier departamento, agencia, o corporación del Gobierno de
3 Puerto Rico, para el desarrollo de los propósitos de esta Resolución Conjunta.

4 Sección 4.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después
5 de su aprobación.